

Comunicado del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, licenciado Julio Guillermo Bendek Panameño, en el marco del Día Internacional de las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos

Propiciar condiciones de dignidad y equidad para todas las personas; enfrentar la injusticia a través de la denuncia de los hechos y de sus responsables; formar, asesorar, asistir y acompañar a las víctimas; son solo algunas de las trascendentales labores que día a día realizan las defensoras de derechos humanos

Su valiente e incansable trabajo en medio de una sociedad violenta y discriminatoria provoca que frecuentemente enfrenten calumnias, injurias, expresiones difamatorias con temerario desprecio a la verdad, amenazas, intimidación, agresiones directas, restricciones a la libertad, ataques contra la integridad personal, e incluso tortura y atentados contra la vida.

Causa profunda preocupación e indignación la persistente impunidad en la que quedan la mayor parte de las violaciones a derechos como la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad psicológica y física, la intimidad, la libertad de opinión y de expresión, de asociación y de reunión pacífica, de las defensoras de los derechos humanos.

Pese a ello, con firmeza y vehemencia alzan su voz contra las injusticias, reivindicando espacios y derechos que naturalmente les corresponden, y transformando progresivamente una sociedad de amplia desigualdad estructural, sistemática e histórica.

En tal sentido, y en el marco de este 29 de noviembre, Día Internacional de las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, con base en las atribuciones expresadas en el artículo 194 romano I, ordinales 1°, 10° y 11° de la Constitución de la República y artículo 11 ordinal 11° de la ley que rige a esta Institución, en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones:

- 1. Expreso mi más amplio reconocimiento a la importante labor que las defensoras de derechos humanos individual o colectivamente desarrollan.
- 2. Reitero la responsabilidad que el Estado de El Salvador tiene de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, particularmente cuando las personas afectadas pertenezcan a grupos en condición de vulnerabilidad.
- 3. Destaco la necesidad de legislar para el reconocimiento de la labor de personas defensoras de derechos humanos y para elevar acciones de protección y garantía de sus derechos; y, de manera particular, para las mujeres de todas edades, ello de conformidad con las obligaciones y estándares internacionales como la Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y las Personas Defensoras de los Derechos de la Mujer, entre otros.
- 4. Recomiendo al Gabinete de Seguridad del Órgano Ejecutivo, elevar acciones de prevención y protección integral a favor de las defensoras de derechos humanos, mismas que deberán implementarse en coordinación con ellas, así como a través del diálogo abierto.
- 5. Recomiendo a todas las instituciones estatales la incorporación de la perspectiva de género, la igualdad, la no discriminación y la tolerancia cero hacia la violencia de género en todos sus protocolos, acciones y procesos organizativos.

Reafirmo mi compromiso de velar por el respeto irrestricto a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, acceso a la justicia, además del derecho a defender derechos. Como defensor de derechos humanos, no puedo ser ajeno a las necesidades que este grupo poblacional tiene, ni a las transgresiones que enfrentan al ejercer tan importante labor.

Externo mi saludo solidario con los altos ideales que compartimos y promovemos las mujeres defensoras de derechos humanos y la institución que ahora represento. Reitero nuestra voluntad para el fortalecimiento de estas importantes alianzas en la consecución de nuestros objetivos comunes.